

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de Instalador
Eléctrico para Programa
Habitabilidad

Huépil, 07 de Marzo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 458/2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Privada N° 3286-25-E212 denominada " Servicios de Instalador Eléctrico para Programa Habitabilidad ".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio de instalación eléctrico , indicado en el punto N° 5 , por la suma de \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos) más impuestos, al proveedor **ANTONIO CHAY NAVARRETE** , Rut N° **16.928.584-8** por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio .-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con Fondos en Administración - Programa Chile Solidario (Habitabilidad) .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- ESH/FDA/FDA/vr



EDNA SILVA FINOJOSA
ALCALDESA (S)